SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEPARTAMENTO ACTUARIAL

CIRCULAR N° 1622 SANTIAGO, 30 DIC. 1997

SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES. IMPARTE INSTRUCIONES PARA REMITIR LA INFORMACION CONTABLE REFERENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 1997 A LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES, COMPAÑIAS DE SEGUROS Y MUTUALIDADES DE EMPLEADORES DE LA LEY Nº 16.744.

A fin de cerrar el ejercicio financiero del año 1997, del Sistema Unico de Prestaciones Familiares, esta Superintendencia imparte las

siquientes instrucciones que serán obligatorias para todas las instituciones que participan en dicho Sistema. Las entidades afectas al Sistema Unico de Prestaciones 1.-Familiares deberán remitir a este Organismo Fiscalizador, a más tardar el día 27 de febrero de 1998, un cuadro que contenga la siguiente información, de acuerdo a la contabilidad de la Entidad: PERIODO ENERO-DICIEMBRE 1997 (en pesos) INGRESOS - Aporte Fiscal ŝ - Reintegro de asignación familiar ŝ TOTAL INGRESOS В. **EGRESOS** - Gastos en Asignaciones Familiares - Gastos en Asignaciones Familiares

retroactivas
- Cheques caducados
- Cheques revalidados

TOTAL EGRESOS

PERIODO ENERO-DICIEMBRE 1997

(en pesos)

c.	EXCEDENTE	0	DEFICIT	(A-B)

MONTO TOTAL DEPOSITADO EN LA CUENTA D. CORRIENTE Nº 901034-3

SALDO A FAVOR FONDO - ENTIDAD ADMINISTRADORA (C-D) (Tarjar según corresponda)

Las cantidades consignadas en el cuadro anterior deben comprender los totales del año 1997, incluvendo sólo los ajustes que esa Institución haya efectuado al 31 de diciembre de dicho año y que correspondan al período indicado. Los ajustes que afecten a años anteriores deberán señalarse en forma separada.

- Se debe remitir además, en la misma oportunidad la siguien-2.te información:
 - Listado de los depósitos efectuados en la cuenta corriente Nº901034-3 del Banco del Estado de Chile en el año 1997, indicando para cada uno de ellos la fecha en que se realizaron y el monto, correspondientes a excedentes mensuales del año.
 - Listado de los giros realizados de la cuenta corriente b١ N°901034-3 del Banco del Estado de Chile durante el año 1997, indicando la fecha del giro, el monto del chegue, la serie y número de éste, correspondientes al año. El monto total de los giros debe ser igual al monto indicado en el item Aporte Fiscal del cuadro anterior.
 - Listado de los cheques de la referida cuenta que fueron c) anulados durante al año 1997, señalando la serie y número correspondiente.

Saluda atentamente a Ud.,

ORBANDINI MOLINA SUPERINTENDENTE UPERINTENDENTE

DISTRIBUCION

- Administradora de Fondos de Pensiones

- Compañías de Seguros de Vida

- Mutualidades de Empleadores de la Ley Nº 16.744